



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 158-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 805-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 13 de junio del 2023 del Gerente de Gestión de Recursos Hídrico.

### CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la **Ficha Técnica de Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay en Sector no Intervenido en Canal Abierto Progresivas Km 0+000 a 58+500 a km 78+107** distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Oficio N° 805-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 13 de junio del 2023 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante resolución de la **Ficha Técnica de Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay en Sector no Intervenido en Canal Abierto Progresivas Km 0+000 a 58+500 a km 78+107** distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por un presupuesto de S/. 1'405,797.75, en el plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

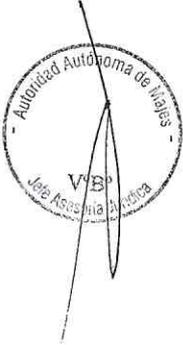
Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica de Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay en Sector no Intervenido en Canal Abierto Progresivas Km 0+000 a 58+500 a km 78+107** distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la **Ficha Técnica de Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay en Sector no Intervenido en Canal Abierto Progresivas Km 0+000 a 58+500 a km 78+107** distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con un presupuesto de S/. 1'405,797.75, (un millón cuarocientos cinco mil setecientos noventa y siete con 75/100 soles), en el plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, la misma que consta de 342 folios + 1 cd.





**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de junio del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO



DOC. 5856363

EXP. 3677544